

# Resolución Directoral Regional

N°199– 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 15 JUN 2024

## VISTO:

El Informe Técnico N° 030-2024-GRSM/DRASAM/DDCA, de fecha 15 de junio del 2024, y el Memorandum N°143-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 15 de Junio del 2024;

## CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.*

*Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.*

Que, mediante Resolución N°000143-2022-DV-PE, de fecha 28 de setiembre del 2022, se aprueba la "Guía para la Admisibilidad, Evaluación, Calificación y Priorización de Actividades del Programa Presupuestal 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS; que establece los criterios de admisibilidad, evaluación, calificación y priorización para la transferencia financiera a las entidades ejecutoras de los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Informe Técnico N°030-2024-GRSM/DRASAM/DDCA, de fecha 15 de junio 2024, la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria de la Dirección Regional e Agricultura San Martín solicita emisión de Resolución de aprobación del expediente técnico por parte de la DRASAM, en relación a la Actividad "Formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera, en el Distrito de Piscoyacu, Provincia de Huallaga – Departamento de San Martín", para poder solicitar financiamiento a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (s/. 490,000.00).

Que, de acuerdo a los lineamientos del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible "PIRDAIS" – PP 0072, y la guía para la admisibilidad, evaluación, calificación y priorización de actividades del programa presupuestal 0072 programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS, la Dirección de Desarrollo y Competitividad con el soporte técnico de la Dirección de Titulación Reversión de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de San Martín, formuló el Expediente Técnico de la Actividad "Formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera, en el distrito de Piscoyacu, Provincia de Huallaga – Departamento de San Martín"; este tiene como



# Resolución Directoral Regional

N°199– 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

15 JUN 2024

objetivo Formalizar y titular los predios rurales en zonas de influencia cocalera, en el distrito de Piscoyacu, Provincia de Huallaga – Departamento de San Martín, con un monto total de actividad de S/ 490,000.00 para la obtención de 550 títulos de propiedad con un total de 2,201.98 ha, con una población beneficiaria de 1,650 personas; asimismo la actividad tiene como plazo de ejecución física y financiera de 12 meses, desde julio del 2024 a Junio del 2025.

Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el expediente técnico relación a la Actividad Formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera, en el distrito de Piscoyacu, Provincia de Huallaga – Departamento de San Martín, emite el Memorándum N° 143-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 15 de junio del 2024, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando el Expediente Técnico **“FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA, EN EL DISTRITO DE PISCOYACU, PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de junio del 2023, se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y visto la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico “Formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera, en el distrito de Piscoyacu, Provincia de Huallaga – Departamento de San Martín”; con un presupuesto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (s/. 490,000.00), con un plazo de ejecución física y financiera de 12 meses, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y el expediente técnico que se adjunta.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente conforme a

Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera  
DIRECTOR REGIONAL